

ACTA DE APROBACION DE ESPECIFICACIONES / FICHAS TECNICAS / PLIEGO DE CONDICIONES E INICIO DE PROCEDIMIENTO BAJO LA MODALIDAD DE COMPRA MENOR, REFERENCIA No. Ayuntamiento Higüey-DAF-CM-2026-00010 PARA "CONTRATACION DE SERVICIOS DE DECORACION Y AMBIENTACION DEL EDIFICO MUNICIPAL AL IGUAL QUE LA PRODUCCION Y POST PRODUCCIO PARA LA RENDICION DE CUENTAS 2025-2026".

Acta Numero 2026-00010.

Yo, Sra. Karen M. Aristy Cedeño, en mi calidad de la máxima Autoridad Ejecutiva de la Alcaldía del Municipio de Higüey, por medio del presente documento:

PRIMERO: APRUEBO el requerimiento realizado para la contratación del servicio para la contratación de servicios de decoración y ambientación del edificio municipal al igual que la producción y post producción para la rendición de cuentas 2025-2026

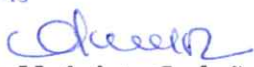
SEGUNDO: APRUEBO las especificaciones técnicas realizadas para este proceso por la Unidad Operativa de Compras y Contrataciones.

TERCERO: AUTORIZO la certificación de existencia de fondos emitida por el Departamento de Presupuesto por un monto de **UN MILLON QUINIENTOS MIL PESOS DOMINICANOS CON CERO CENTAVOS (RD\$ 1,500,000.00)**.

CUARTO: DESIGNO como peritos a los señores: **Alma Julián Roca**, secretaria general y **Juany E. castillo**, Coordinadora del departamento de prensa, para que además de sus funciones asesoren a la Comisión de evaluación de esta Alcaldía del Municipio de Higüey.

QUINTO: APODERO a la Unidad Operativa de Compras y Contrataciones de la institución para que proceda a dar inicio al proceso bajo la modalidad de **COMPRA MENOR**, de conformidad con las especificaciones contenidas en la Ley No. 340-06 y el Reglamento de aplicación de la misma No. 416-23.

Dado en el Municipio de Salvaleón de Higüey, provincia La Altagracia, a los diez días (10) días del mes de abril del año 2026, siendo las 11:00 P.M.

ph

Karen M. Aristy Cedeño
Alcaldesa Municipal



 (809) 554-2263

 alcaldia@ayuntamientohigüey.gob.do
 @AlcaldiaDeHigüey

 Av. Agustín Guerrero, No.3, Higüey, Prov. La Altagracia, R.D